

de pago de su Hazienda: otros setecientos
setenta y siete u. d. veinte y nueve m. d. entre
los Maestros de Escuela de Primeras letras de esta
Poblacion con igualdad; Y los doscientos u. d. comple-
mento a dicha cantidad existente para los dos Porte-
ros de Sala a buena cuenta de los quatrocientos q.
perciben anualmente: Y últimam^{te} Acordó se depa-
chen los correspondientes Libramientos a favor del
expresado Señor Tesorero, y demas Interesados, con
lo que se dio fin a esta Junta.

Juan José de Larrea